

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.100

Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1035 del 02/08/2017 – M.A. y P.S. – CREA EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS HÍDRICOS PRODUCTIVOS. DESIGNA AL ING. OSCAR JORGE DEAN, COMO SUBSECRETARIO. APRUEBA ESTRUCTURA Y CUADRO DE CARGOS. (VER ANEXO)	8
N° 1149 del 04/09/2017 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ. (VER ANEXO)	9
N° 1150 del 04/09/2017 – M.I.T.y V. – TRANSFERENCIA EN CARÁCTER DE DONACIÓN AL ARZOBISPADO DE SALTA DE INMUEBLES DE LA LOC. DE VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE LA PARROQUIA DE LA RESURRECCIÓN Y NUESTRA SEÑORA DE APARECIDA.	10
N° 1151 del 04/09/2017 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA LA SRA. NANCY DEL VALLE MONTERO DE ROBLES, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL.	11
N° 1153 del 04/09/2017 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. RODRIGO SAMUEL KATSINIS, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.	11
N° 1154 del 04/09/2017 – M.J.G.M. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN, CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. (VER ANEXO)	12
N° 1155 del 04/09/2017 – M.A. y P.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ARICA – CHILE.	13
N° 1157 del 04/09/2017 – M.I.T.y V. – ACEPTA TRANSFERENCIA DE INMUEBLE Y LO OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO A FAVOR DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE BARRIO LIMACHE – DPTO. CAPITAL. (VER ANEXO)	14
N° 1158 del 04/09/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "IV CONCURSO DEPARTAMENTAL DE CABALLOS PERUANOS DE PASO". SAN JOSÉ DE METÁN.	15
N° 1160 del 04/09/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL ACTO: "HOMENAJE IV MUJERES Y HOMBRES DE LA CULTURA DE SALTA, 2° CICLO".	16
N° 1162 del 04/09/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRES. JUAN BERNARDO SAID CEDOLINI Y OTROS. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD. (VER ANEXO)	16
N° 1163 del 04/09/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA DE LA ELECCIÓN DE LA REINA PROVINCIAL DE LOS ESTUDIANTES. CAFAYATE.	17
N° 1165 del 04/09/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA 4° EDICIÓN DEL "CLÁSICO BIATLÓN SAN RAMÓN", SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	18
N° 1166 del 04/09/2017 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y LA FIRMA GASMARKET S.A. PLAN GAS EN CASA. (VER ANEXO)	19
N° 1167 del 04/09/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA CELEBRACIÓN DEL "XX ENCUENTRO MARIANO DEL VALLE DE LERMA", CHICOANA.	19
N° 1168 del 04/09/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EL CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE. (VER ANEXO)	20
N° 1169 del 04/09/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "III FESTIVAL DEL MILAGRO... LA FIESTA DE SALTA".	21
N° 1170 del 04/09/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRIPTO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EL JOCKEY CLUB DE SALTA. (VER ANEXO)	21
N° 1171 del 04/09/2017 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE LIMA – PERÚ.	22
N° 1172 del 04/09/2017 – M.GOB. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ARICA – CHILE.	23
N° 1173 del 04/09/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "10° EDICIÓN DE LOS PREMIOS PADRE E. MARTEARENA".	24

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 15.799/17	24
MINISTERIO PÚBLICO PROVINCIA DE SALTA – N° 15.798/17	27
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 15.797/17	29
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 124-D/17 (VER ANEXO)	31

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) – GNEA N° 01/2.017	33
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E. – N° 239/17	34
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – EXPTE. N° 04/17	34
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 02/17	35
U.C.E.P.E. SALTA – N° 14/17	36
U.C.E.P.E. SALTA – N° 13/17	36
U.C.E.P.E. SALTA – N° 12/17	37
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E. – N° 09/17 – PRÓRROGA	38

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 28/2.017	38
--	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 240/17	39
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 197/17	39
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 70/2.017 PROCED. FRACASADOS	40
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 71/17	40

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDA – BS.AS. – POR ALBERTO JUAN RADATTI	41
--	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

S.P.C. MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE CONCURSOS DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/17 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA	42
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LA LUCÍA – EXPTE. N° 18.429 – DPTO. LOS ANDES	45
CASANDRA V – EXPTE. N° 22.805 –	45
VALENTINO – EXPTE. N° 22.614	46
JUAN MANUEL IV – EXPTE. N° 22.875	46

SUCESORIOS

TORRES, PEDRO ARÍSTIDE– EXPTE. N° 2–505.240/15	47
ROMERO CELESTINO ROBER–EMMA ROSA GONZALEZ– ROMERO NESTOR SALATEO– EXPTE– N° 584.939/17	47

VACCARI, ARTEMISIA- EXPTE. N° 212.996/08	48
GUANACTOLAY CIRIACO – EXPTE. N° 573.849/16	48
ALCAZAR PACHECO, BELISARIO – EXPTE. N° 25676/17 – TARTAGAL	49
LANUZA, FREGILDO – EXPTE. N° 25569/16 – TARTAGAL	49
TALA FLORES IDELFONSO – EXPTE. N° 1-471293/14	49
RAMOS JUAN RAMÓN – EXPTE. N° 584.729/17	50
MEDRANO QUISPE, JOSE LUIS – EXPTE. N° 583.047/17	50
PALACIOS FERMIN RODOLFO – EXPTE. N° 2-582692/17.-	50
VIVEROS, RUFINO DIEGO – EXPTE. N° 473.624/14	51
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MAMANÍ, FELIPE C/SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS – EXPTE. N° 136.155/05	51
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CASTILLO, ROBERTO ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° DE EXP – 600.683/17	52
CASALE, MARCELA LILIAN – EXPTE N° DE EXP- 600.684/17	52
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
RODRIGUEZ, ARNALDO RAMÓN ANTONIO – EXPTE. N° 5623/17. S.R.N. ORÁN	53
EDICTOS JUDICIALES	
BURGOS, ALFREDO JOSÉ C/BURGOS, MARTA PLÁCIDA Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 441.168/13	53
VALLEJOS, DAIANA ESTELA – EXPTE. N° 590.830/17	54
CAMPERO, FLORENCIO- EXPTE. N° 553.845/16	54
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LA ALIMENTICIA S.R.L.	56
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO EMITUR	57
ASAMBLEAS COMERCIALES	
DIAGNOA S.A.- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	57
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	58
AVISOS COMERCIALES	
CEOSA S.A.	59
TRANSPORTE VERA S.R.L.	59
SAN ANTONIO AGROSERVICIOS S.A.	60
AGROPECUARIA SAN ANTONIO S.A.	60
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – S.R.N.ORÁN	

■	63
ASAMBLEAS CIVILES	
■ CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA ROSA DE LIMA.	63
■ CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA CECILIA	64
■ CLUB DE CAMPO ECO- PUEBLO LAS VERTIENTES.	64
■ NUEVA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO – GENERAL GÜEMES	65
RECAUDACIÓN	
■ RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/09/2017	65
■ RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/09/2017	65



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 2 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.035

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de contar con un área jerárquica específica en todo lo referente a los usos especiales y productivos de las aguas públicas, la aplicación de los artículos 184 a 200 de la Ley N° 7.017 – Código de Aguas de la Provincia de Salta –, la Ley N° 6.845 en lo atinente a la materia hídrica, los Decretos N° 1.352/06, N° 3.270/06 y demás normativa concordante;

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan la creación de un organismo que regule e interceda en las relaciones entre la gestión de los recursos hídricos de la Provincia de Salta, sus usos especiales en lo que resulte de aplicación y los sectores productivos de ella;

Que el artículo 36 de la Ley N° 7.905, establece que el Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas;

Que, el artículo 37, de la Ley N° 7.905, autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la misma;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la Subsecretaría de Asuntos Hídricos Productivos, que tendrá injerencia en todos los temas referentes a los usos especiales y productivos de las aguas públicas y en la gestión y aplicación los artículos 184 a 200 de la Ley N° 7.017 – Código de Aguas de la Provincia de Salta –, la Ley N° 6.845 en lo atinente a la materia hídrica, los Decretos N° 1.352/06, N° 3.270/06 y demás normativa concordante.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ing. **Oscar Jorge Dean, D.N.I. N° 8.459.701**, como Subsecretario de Asuntos Hídricos Productivos – Fuera de Escalafón, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse la estructura y cuadro de cargos de la Subsecretaría de Asuntos Hídricos Productivos que, como Anexo, forman parte del presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a efectuar las reestructuraciones presupuestarias y afectaciones de personal necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022759

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.149

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226 – 195.886/2.017

VISTO el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Convenio, las partes asumen el compromiso de proyectar y llevar adelante acciones conjuntas vinculadas a la preservación y promoción del patrimonio cultural, en el marco de sus respectivas competencias;

Que, a tal fin, se comprometen a promover el intercambio de recursos técnicos, para la integración de grupos de trabajo que permitan realizar acciones de interés común y poner a disposición las instalaciones, equipamientos y recursos que resulten necesarios;

Que, asimismo, acuerdan que todo lo que no se encuentra previsto en el Convenio y resulte necesario conforme el objeto del mismo, podrá ser establecido mediante Actas Complementarias;

Que el Convenio no implica compromiso de orden económico o financiero, ni erogaciones presupuestarias para la Provincia;

Que el presente se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144°, y Ley N° 7.905;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°– Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado el día 10 de agosto de 2.017, entre el **Gobierno de la Provincia de Salta** y la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022760

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.150

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 11 – 259.145/13

VISTO la Ley N° 8.004; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó a transferir en carácter de donación al Arzobispado de Salta, el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.442 y una fracción del inmueble Matrícula N° 4.443 (detallada en Plano de Mensura y Desmembramiento N° 001063), de la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, para ser destinada a la construcción de la Parroquia de la Resurrección y Nuestra Señora de Aparecida;

Que consecuentemente se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto – Ley N° 705/57);

Que la Dirección Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.B.M.I.), dependiente de la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, (Ley N° 7.905, Decreto N° 349/17), emitió dictamen favorable en virtud de las competencias asignadas por Decreto 1.407/06;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello, de conformidad a lo establecido por los artículos 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase en carácter de donación al Arzobispado de Salta, el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.442 y una fracción del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 4.443 de la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, de propiedad de la Provincia de Salta, detallada en Plano de Mensura y Desmembramiento N° 001063, con el cargo de ser destinadas a la construcción de la Parroquia de la Resurrección y Nuestra Señora de Aparecida.

ARTÍCULO 2°.- Dase intervención a Escribanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la respectiva Escritura Traslativa de Dominio, la cual quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que los inmuebles donados serán destinados exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la Provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a Escribanía de Gobierno a incluir expresamente en la escrituras traslativas de dominio, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad con fundamento en la Ley N° 8.004.

ARTÍCULO 5°.- Notifícase el presente a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su control, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022761

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.151

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario; y,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la señora **Nancy del Valle Montero de Robles, D.N.I. N° 16.658.711**, en el cargo de Secretaria de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022762

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.153

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Promoción Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario; y,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al señor **Rodrigo Samuel Katsinis, D.N.I. N° 31.194.952**, en el cargo de Subsecretario de Promoción Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022763

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.154

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 0110017 – 166986/2.017 – 0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y la Dirección General de Estadísticas dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio aprobado por la Resolución Rectoral N° 0717-17, tiene por objeto mancomunar esfuerzos para concretar acciones conjuntas tendientes a promover proyectos de investigación, docencia y extensión en temas de interés común para las partes;

Que, en especial, se ha previsto implementar entre las partes una colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a: investigación especializada y asesoramiento; prácticas profesionales supervisadas, pasantías e intercambios de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran; organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para la Dirección y para la Universidad; realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común; otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio;

Que la colaboración acordada responde al objetivo del Gobierno de la Provincia de Salta de promover, conjuntamente con las Universidades, las herramientas de desarrollo local, incentivando, por ser de interés público, las acciones de educación superior en nuestro territorio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente el interés social perseguido y su conveniencia, corresponde dictar el acto pertinente de aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 7.905;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Dirección General de Estadísticas dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Salta, representada por su Director General **Lic. Abel MENDILAHARZU ÁRAOZ**, y la Universidad Nacional de Salta, representada por su Rector, **C.P.N. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, el que se incorpora como Anexo del presente instrumento.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022764

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.155

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EXPTE. N° 136 – 197400/2.017

VISTO la realización de la "XXIX° Reunión del Comité de Integración NOA – Norte Grande de Chile", a desarrollarse en la Ciudad de Arica de la República de Chile, entre los días 30 y 31 de Agosto de 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Comercio, MiPyMEs y Desarrollo Local solicitó autorización para la Comisión Oficial, integrada por el Director General de Comercio Exterior, Lic. Luis García Bes, con destino a la Ciudad de Arica, República de Chile, a efectos de participar en la mencionada Reunión;

Que asimismo se adjuntaron planillas de anticipo de fondos en concepto de viáticos, las que cuentan con las firmas de los funcionarios autorizantes, conforme a la normativa vigente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha intervenido realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4.955/08, N° 4.308/10 y N° 1.622/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial, integrada por el Director General de Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio, MiPyMEs y Desarrollo Local, Lic. Luis García Bes, quien se trasladará vía terrestre en vehículo oficial perteneciente a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Provincia de Salta, con destino a la Ciudad de Arica de la República de Chile, para participar de la "XXIX° Reunión del Comité de Integración NOA – Norte Grande de Chile", durante los días 29 de agosto al 1 de setiembre de 2.017, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4.955/08, N° 4.308/10 y N° 1.622/16, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con partida presupuestaria 061037000100.413711.1001 Secretaría de Comercio – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos – Viáticos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero– Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022765

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.157

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68 – 82.976/10 Cpde. 1002

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Centro de Desarrollo Comunitario de Barrio Limache, con Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 343/09, solicita se gestione la entrega en Comodato de la fracción de 816.075 m² del inmueble de mayor extensión identificado con matrícula N° 168.421, Sección Q, Manzana 448 b, Parcela 1b, del Departamento Capital, Provincia de Salta, de titularidad del Instituto Provincial de la Vivienda para el desarrollo de actividades propias de su objeto en el Salón de Usos Múltiples allí construido;

Que el Instituto Provincial de la Vivienda emitió Resolución N° 654/17, en el marco de las facultades asignadas por la Ley N° 5.167, disponiendo la transferencia a favor de la Provincia de Salta de la mencionada fracción, a los fines de su otorgamiento en comodato al Centro de Desarrollo Comunitario;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que perfeccione la transferencia instrumentada por Resolución N° 654/17 del Instituto Provincial de la Vivienda;

Que asimismo y de conformidad con la transferencia efectuada, corresponde otorgar en comodato al Centro de Desarrollo Comunitario del Barrio Limache dicha fracción de terreno;

Que ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma el mencionado Centro, la Provincia podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien;

Que la Dirección Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado (F.A.B.M.I.), dependiente de la Dirección General de Tierra Fiscales y Bienes del Estado (Ley N° 7.905 y Decreto 349/17), emitió opinión favorable conforme competencias asignadas por Decreto N° 1.407/06;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1.372/05 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la emisión de presente Decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la transferencia efectuada mediante Resolución N° 654/17 del Instituto Provincial de la Vivienda a favor de la Provincia de Salta, de la fracción de 816.075 m² del inmueble de mayor extensión identificado con la matrícula N° 168.421, Sección Q, Manzana 448 b, Parcela 1b, del Departamento Capital, Provincia de Salta, detallada en el Anexo I del citado instrumento, a los fines de su otorgamiento en comodato al Centro de

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Desarrollo Comunitario de Barrio Limache.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de 20 (veinte) años, a favor del Centro de Desarrollo Comunitario de Barrio Limache, la fracción de 816.075 m2 del inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 168.421, Sección Q, Manzana 448 b, Parcela 1b, del Departamento Capital, Provincia de Salta, el que será destinado al desarrollo de actividades propias de su objeto en el Salón de Usos Múltiples allí construido.

ARTÍCULO 3°.- A través de la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

ARTÍCULO 4°.- Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 1.372/05 y a la Contaduría General de la Provincia, para su registro.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022766

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.158

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 – 208.160/2017

VISTO la Declaración N° 238/2017 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90 – 26.296/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la realización del "IV Concurso Departamental de Caballos Peruanos de Paso", a desarrollarse los días 9 y 10 de septiembre de 2.017, en la ciudad de San José de Metán, promovido por la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso (AACCPP);

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "IV Concurso Departamental de Caballos Peruanos de Paso", a desarrollarse los días 9 y 10 de septiembre de 2.017, en la ciudad de San José de Metán.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022767

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.160

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 – 208.167/2017

VISTO la Declaración N° 113/2017 emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91 – 38.200/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el acto denominado "Homenaje IV Mujeres y Hombres de la Cultura de Salta, 2° Ciclo" que se realizó el día 31 de agosto de 2.017, organizado por la comisión de Amigos del Arte y la Cultura de Salta "José Juan Botelli";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el acto denominado "Homenaje IV Mujeres y Hombres de la Cultura de Salta, 2° Ciclo" que se realizó el 31 de agosto de 2.017, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022768

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.162

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expt. N° 30343 – 112.653/17

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, y los señores Juan Bernardo Said Cedolini, Carlos Gustavo Said Cedolini, Nelly Urbana Cedolini, y Cristina Rebeca Said Cedolini; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

en calle Mitre N° 448 de la Ciudad de Salta, el que será destinado para el funcionamiento de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la Unidad Central de Contrataciones ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por el art. 73 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 de la Ley N° 6.838;

Que han tomado intervención el Servicio de Administración Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, y la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el presente procedimiento de contratación se efectuó en el marco de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.838 artículo 59, y en los artículos 71 a 76 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, y demás normas vigentes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, y los señores Juan Bernardo Said Cedolini, Carlos Gustavo Said Cedolini, Nelly Urbana Cedolini, y Cristina Rebeca Said Cedolini, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022769

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.163

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01– 204019/2017

VISTO la Declaración N° 106/2017, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91–38.186/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta de la Elección de la Reina Provincial de los Estudiantes, a realizarse el día 8 de septiembre de 2.017, en la ciudad de Cafayate;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la Fiesta de la Elección de la Reina Provincial de los Estudiantes, a llevarse a cabo el día 8 de septiembre de 2.017, en la ciudad de Cafayate.

ARTÍCULO 2º.– Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boleán Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022770

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.165

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01– 203.718/2017

VISTO la Declaración N° 233/2017 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90 – 26300/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la 4ta. Edición del "Clásico Biatlón San Ramón", que se llevó a cabo el 27 de agosto de 2.017, en el Municipio de San Ramón de la Nueva Orán;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la 4ta. Edición del "Clásico Biatlón San Ramón", que se llevó a cabo el día 27 de agosto de 2.017, en el Municipio de San Ramón de la Nueva Orán.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022771

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.166

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30343 – 183674/2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la firma Gasmarket S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se celebró en el marco del "Plan Gas en Casa", aprobado por Decretos N° 3.103/10 y N° 1.708/16, y el "Programa Conéctate de Instalación Domiciliaria de Gas Natural", aprobado por Decreto N° 20/17 y N° 1.016/17, a través de los cuales se otorgan micro créditos para la conexión domiciliaria al servicio de gas natural, facilitando el acceso a dicho servicio público;

Que a fin de posibilitar la obtención de los materiales necesarios para las instalaciones domiciliarias de gas a precios más convenientes, la firma Gasmarket S.A. comprometió por dicho convenio a respetar los precios que se detallan en el Anexo I del mismo;

Por ello, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la firma Gasmarket S.A., el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022772

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.167

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 – 204.025/2017

VISTO la Declaración N° 107/2017, emitida por la Cámara de Diputados, en sesión del día 22 de agosto de 20.17, en Expediente N° 91 – 38.188/2017; y,

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la celebración del "XX Encuentro Mariano del Valle de Lerma", a realizarse el día 2 de septiembre de 2.017, en la localidad de Chicoana;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la celebración del "XX Encuentro Mariano del Valle de Lerma", a realizarse el día 2 de septiembre de 2.017, en la localidad de Chicoana.

ARTÍCULO 2º.– Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022773

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.168

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 104.616/2.017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Atlético Central Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Club Atlético Central Norte, a fin de solventar parte de los gastos de participación en el Torneo Federal "B" y de categorías inferiores durante el año 2.017;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Atlético Central Norte, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022774

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.169

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 – 203.998/2.017

VISTO la Declaración N° 104/2.017, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91 – 38162/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el "III Festival del Milagro... La Fiesta de Salta", a realizarse el día 23 de septiembre de 2.017, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "III Festival del Milagro... La Fiesta de Salta", a realizarse el día 23 de septiembre de 2.017, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022775

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.170

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 109973/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno y el Jockey Club de Salta; y,

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de que la misma pueda participar en el Torneo Regional del Noa, y en distintas competencias del periodo 2.017;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno y el Jockey Club de Salta, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022776

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.171

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 – 182.689/2.017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la Comisión Oficial que realizará la Síndica General de la Provincia, C.P.N. Nérida Maero de Ceriani, a partir del 8 y hasta el 14 de octubre de 2.017, hacia la ciudad de Lima – República del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Maero de Ceriani fue invitada a participar del XIII Congreso Internacional de la Federación de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del Instituto Nacional de Administración Pública de España (INAP), bajo el lema "Modernización del Estado y sus Reformas Estructurales", organizado por la Asociación Peruana;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/08, 4.308/10 y 1.622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la Comisión Oficial de la Síndica General de la Provincia, C.P.N. **NÉLIDA MAERO DE CERIANI, L.C. N° 5.995.573**, hacia la ciudad de Lima – República del Perú, entre los días 8 y 14 de octubre de 2.017, debiéndosele liquidar viáticos conforme a la legislación vigente, más gastos de inscripción y pasajes vía aérea, con oportuna rendición de los mismos.

ARTICULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Sindicatura General de la Provincia – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022777

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.172

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 200.411/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita autorización de la Comisión Oficial a la Ciudad de Arica de la República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se solicita a fin de que el señor Eduardo Ariel Chañe, Director de Deporte Social de la Secretaría de Deportes, asista en representación de la Provincia al XXIX Comité de Integración NOA – Norte Grande Noroeste Argentino y Norte Grande de Chile, a desarrollarse en la Ciudad de Arica de la República de Chile;

Que resulta de interés provincial dicha participación en atención al tratamiento bilateral de los proyectos de integración chileno-argentinos;

Que han tomado intervención el Servicio de Administración Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 4.955/08, N° 4.308/10, y N° 1.622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor **Eduardo Ariel Chañe, D.N.I. N° 23.316.164**, Director de Deporte Social de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, hacia la ciudad de Arica de la República de Chile, entre los días 29 de agosto de 2.017 y 1 de septiembre de 2.017, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la pertinente partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022778

Salta, 4 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.173

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226 – 191.630/2.017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "10° Edición de los premios Padre E. Martearena", a realizarse el día 28 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por la Fundación Padre E. Martearena, con el objetivo de premiar, reconocer y homenajear a personalidades del NOA, como periodistas, medios de comunicación, artistas, organizaciones sociales, etc;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "10° Edición de los premios Padre E. Martearena", a realizarse el día 28 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2017
OP N°: SA100022779

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 15.799

Salta, 29 de agosto de 2.017

VISTAS:

Las Actuaciones N° 919/17, caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Coordinador Informático para el Ministerio Público Fiscal"; y

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 16, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe acerca de la factibilidad presupuestaria para transformar un cargo de “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo” que se encuentra vacante, en un cargo de “Coordinador Informático” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para que se desempeñe en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 4, Dirección de Personal informa

que se encuentra vacante el cargo que ocupaba el Sr. Carlos Alberto Bassani, categoría “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo”, del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Centro.

Que, a fs. 18 vta., la Sra. Directora de Administración informa que con encuadre en el Art. 15 de la Ley de Presupuesto, resulta factible la conversión de un cargo de planta permanente de “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo” en un cargo de “Coordinador Informático” del escalafón “Profesionales y Técnicos”, haciendo uso del crédito presupuestario disponible por encontrarse vacante el cargo de Fiscal Penal en el Distrito Judicial Tartagal, producido por la renuncia del Dr. Vázquez Sgardelis.

Que, a fs. 19 y vta., Auditoría de Gestión verifica la disponibilidad de un cargo para proceder a su transformación en el marco del Art. 15 de la Ley de Presupuesto. Informa, además, que el ahorro presupuestario generado por el cargo vacante que ocupaba el Dr. Vázquez Sgardelis a la fecha, permite afrontar el mayor gasto que genera la transformación propuesta. Concluye que se encuentran cumplimentados los aspectos contables y presupuestarios para que se disponga la conversión solicitada, a partir del mes de octubre del corriente año.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone transformar un (1) cargo de planta permanente “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo”, en un (1) cargo de “Coordinador Informático” del escalafón “Profesionales y Técnicos”, y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de planta permanente de “Coordinador Informático” del escalafón “Profesionales y Técnicos”, para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal de conformidad con lo normado por los Arts. 64 inciso 2 y 166 inciso h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. TRANSFORMAR un (1) cargo de planta permanente de “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo” en un (1) cargo de planta permanente de “Coordinador Informático” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de “Coordinador Informático” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal, de conformidad con lo normado por los Arts. 64 inciso 2 y 166 inciso h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

3. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4.405/04, en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

- a) Ser egresado universitario con título de grado en ciencias informáticas, con antigüedad en la matrícula no menor a cinco (5) años.
- b) Tener experiencia acreditada no menor a cinco (5) años de antigüedad, en funciones de Analista y/o Programador en equipos de desarrollo de software en la función pública y/o privada.
- c) Tener experiencia en gestión, organización y dirección de recursos humanos; en elaboración de programas de capacitación para la utilización de los sistemas de información y su correspondiente aplicación.
- d) Poseer conocimientos y experiencia en elaboración y sistematización de informes y manejo de tableros de control con información procesada de múltiples fuentes.
- e) Poseer conocimientos y experiencia en la elaboración de informes estadísticos e indicadores orientados a la toma de decisiones estratégicas.
- f) Tener experiencia en trabajo interdisciplinario contribuyendo al “trabajo en red” de una Organización.
- g) Tener experiencia demostrable en especificación de requerimientos y diseño de sistemas software orientados a la web.
- h) Tener conocimientos sobre la Ley Orgánica del Ministerio Público, y nociones básicas sobre el nuevo proceso penal en la Provincia de Salta.
- i) Tener una visión integral del Ministerio Público Fiscal y de la Dirección de Informática del Ministerio Público, en el contexto del servicio de justicia y la administración pública.
- j) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- k) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.
- l) Acompañar certificado actualizado de inscripción en la matrícula pertinente, acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- m) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral, en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación mediante la presentación de la documentación original.
- n) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular.
- o) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales actualizada.
- p) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella.
- q) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- r) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

4. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

5. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en Mesa de Entradas de la Procuración General de la

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Provincia, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – 2do. piso – Edificio Anexo Norte – Ciudad Judicial.

6. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Coordinador del Gabinete de Informática Forense del Departamento de Criminalística del C.I.F., Ing. Sergio Daniel Appendino, la Coordinadora Informática de la Procuración General, Lic. Patricia Gabriela Aballay y la Sra. Secretaria Letrada de la Procuración General, Dra. María de los Milagros Ward, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.

7. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

8. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

9. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

10. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100007333
Fechas de publicación: 07/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062011

Salta, 29 de agosto de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N°: 15.798

VISTAS:

Las Actuaciones N° 736/17, caratuladas: "Sra. Directora de Administración remite copia del Decreto N° 923/17 sobre la creación de la nueva dependencia de la Asesoría de Menores e Incapaces en la ciudad de Embarcación"; y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 923/17 se ampliaron siete (7) cargos de planta permanente para el Ministerio Público Pupilar y su crédito presupuestario para el ejercicio 2.017, conforme el anexo agregado a fs. 5.

Que, a fs. 7 vta., la Sra. Asesora General de Incapaces requiere la emisión del instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Secretario Letrado de Primera Instancia" para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial del Norte con asiento en Embarcación y en el Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González; tres (3) cargos administrativos y un (1) cargo de servicios generales para desempeñar funciones en el Distrito Judicial del Norte con asiento en Embarcación.

Que, a fs. 9, la Sra. Directora de Administración informa la disponibilidad de los cargos para el Ministerio Público Pupilar, como así también el crédito presupuestario en la partida "Gastos en Personal", por lo que es factible dar curso a la convocatoria requerida.

Que, a fs. 10, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios, sin formular objeciones al progreso de la medida.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el Artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir dos (2) cargos de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar, uno en el Distrito Judicial del Norte con asiento en Embarcación y otro en el Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González.

Que a su vez se dispone, que la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.

Que el procedimiento concursal constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje, un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y, una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje restante. En caso de que ningún postulante alcance como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del puntaje total, el concurso podrá ser declarado desierto.

Que atento lo enunciado precedentemente, se dicta la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el Artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir dos (2) cargos de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar, uno en el Distrito Judicial del Norte con asiento en Embarcación y otro en el Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.

3. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de amplia circulación, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.

4. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público Pupilar <http://mpasesoriasalta.gov.ar> en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosasesoriagr.mpublico.gov.ar>, conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio._

5. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Mesa de Entradas de Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3er. piso, Ciudad Judicial en el horario de 08:00 a 13:00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 4 de la presente y hasta los cinco (5) días hábiles siguientes, conforme el siguiente detalle:

- a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

- b) Acreditar dos (2) años de ejercicio en la profesión (mediante certificación de servicio y/o listado de juicios), o igual término en la función judicial, en el Ministerio Público o en un cargo o función incompatible con el ejercicio profesional y tener domicilio en la provincia con un (1) año de antigüedad.
- c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y de antecedentes personales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia (todos con una antigüedad no mayor a seis (6) meses), salvo que el profesional se desempeñe en el Poder Judicial o Ministerio Público, en cuyo caso deberá presentar la pertinente certificación de servicios actualizada.
- e) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.

6. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento según lo establecido en los puntos 4 y 5 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

7. ESTABLECER que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje, un examen escrito al que se asignará hasta un treinta por ciento (30%), y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje restante. En caso de que ningún postulante alcance como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del puntaje total, el concurso podrá ser declarado desierto.

8. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un día desde su notificación.

9. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.

10. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100007332
Fechas de publicación: 07/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062010

Salta, 29 de agosto de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 15.797

VISTAS:

Las Actuaciones N° 736/17, caratuladas: "Sra. Directora de Administración remite copia del Decreto N° 923/17 sobre la creación de la nueva dependencia de la Asesoría de Menores e Incapaces en la ciudad de Embarcación"; y

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 923/17 se ampliaron siete (7) cargos de planta permanente para el Ministerio Público Pupilar y su crédito presupuestario para el ejercicio 2.017, conforme el anexo agregado a fs. 5.

Que, a fs. 7 vta., la Sra. Asesora General de Incapaces requiere la emisión del instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Secretario Letrado de , Primera Instancia" para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial del Norte con asiento en Embarcación y en el Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González; tres (3) cargos administrativos y un (1) cargo de servicios generales para desempeñar funciones, en el Distrito Judicial del Norte con asiento en Embarcación.

Que, a fs. 9, la Sra. Directora de Administración informa la disponibilidad de los cargos para el Ministerio Público Pupilar, como así también el crédito presupuestario en la partida "Gastos en Personal", por lo que es factible dar curso a la convocatoria requerida.

Que, a fs. 10, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios, sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de la categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" y un (1) cargo de la categoría "Auxiliar de Primera" del escalafón de "Servicios Generales" para desempeñar funciones en el Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial del Norte con asiento en Embarcación, de conformidad con lo normado por el Art. 64 inc. 2 de la Constitución Provincial.

Que a tales efectos, se establece como criterio de selección la aptitud en relación al cargo que se concursa en base a los antecedentes y entrevista de los postulantes, además del cumplimiento de las exigencias del Reglamento General y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

Que por último corresponde, fijar las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos, por lo que se emite la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de la categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" y un (1) cargo de la categoría "Auxiliar de Primera" del escalafón de "Servicios Generales" para desempeñar funciones en el Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial del Norte con asiento en Embarcación, de conformidad con lo normado por el Art. 64 inc. 2 de la Constitución Provincial.

2. DISPONER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos, de ingreso previstos en el Reglamento General del Ministerio Público, sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

a) Presentar nota de solicitud de inscripción con presentación de breve curriculum vitae adjuntando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes laborales que se acompañen.

b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título secundario.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Para los postulantes al cargo de servicios generales se requiere además fotocopia del carnet de conducir (categoría 2 vehículos hasta 1.500 kg.).

c) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres etc. realizados.

d) Presentar certificados de antecedentes personales, expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia (todos con una antigüedad no mayor a seis (6) meses).

e) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar, adjuntando certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

f) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de C.U.I.L. o C.U.I.T.

g) Presentar certificado de residencia, para su valoración como criterio de selección.

h) Denunciar domicilio, real y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

i) La invocación de antecedentes laborales en el ámbito estatal o en empresas privadas, deberá acreditarse con documentación original o certificada ante escribano público.

3. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de amplia circulación en la provincia, y en la página web del Ministerio Público.

4. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3er. piso, Ciudad Judicial en el horario de 08:00 a 13:00.

5. ESTABLECER que de los antecedentes curriculares presentados, la Comisión Evaluadora realizará una preselección teniendo en cuenta los conocimientos atinentes al área en la que se desempeñarán los postulantes.

6. DETERMINAR que los postulantes preseleccionados pasarán a una entrevista personal con la Comisión Evaluadora, a efectos de evaluar el perfil requerido para el cargo.

7. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los "postulantes mejores calificados para su designación.

8. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100007331
Fechas de publicación: 07/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062008

Salta, 30 de agosto de 2.017

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 124-D/17

VISTO la necesidad de facilitar el acceso de los afiliados al I.P.S a la atención de urgencia en las guardias de clínicas y sanatorios de nuestro medio; y

CONSIDERANDO:

QUE una proporción importante de afiliados que requieren atención en guardias no cuentan al momento de la atención con el bono consulta debiendo abonar un depósito en la clínica o sanatorio al que concurren;

QUE para facilitar la accesibilidad en la atención de urgencia en guardias es necesaria una mayor descentralización operativa en la emisión de los bonos consulta;

QUE habiendo intervenido en el análisis de factibilidad operativa las áreas Emisión y Control de Órdenes, Informática, Asesoría de Presidencia, y Coordinación Ejecutiva;

QUE la implementación de estas autorizaciones no representa un incremento alguno en el gasto prestacional; sino sólo una descentralización operativa;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 7.127

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer a partir de septiembre del 2.017 la modalidad de dispensa de órdenes de "Consulta de Urgencia" en clínicas y sanatorios de nuestro medio, en las guardias durante todo el año.

ARTÍCULO 2°.- Las órdenes de Consulta de Urgencia emitidas en forma descentralizada por las clínicas y sanatorios, sólo podrán ser utilizadas al momento de la emisión para atención de urgencia en la guardia de la clínica o sanatorio que la expende, exclusivamente. No pudiendo utilizarse para la atención en consultorios externos dependientes o no de las clínicas o sanatorios emisores.

ARTÍCULO 3°.- El límite de autorización de la Consulta de Urgencia será de una (1) consulta por afiliado cada 30 (treinta) días – no siendo acumulativas y estando incluidas en la cantidad total cada 30 (treinta) días por afiliado.

ARTÍCULO 4°.- El Código de la Consulta de Urgencia será el 42.01.03, con igual valor al del Código 42.01.01 e igual valor de copago del mismo.

ARTÍCULO 5°.- En Anexo I de la presente se detalla modalidad de emisión y facturación de las Consultas de Urgencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

**Dr. Martin Rafael Baccaro, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Lic. Fernando A. Alesanco Toffoli,
DIRECTOR EJECUTIVO – C.P.N. Héctor Mario Salim, Daniel Antonio Perez y Aldo Garcia,
DIRECTORES**

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 – 00074297
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 550.00

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)
GNEA N° 01/2.017

LICITACIÓN EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN. EPC 1 SALTA

Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), corresponde al EPC₁ del tramo que recorre traza en la provincia de Salta desde la progresiva Pk 107+900 hasta la interconexión con el gasoducto existente en la Provincia de Formosa Pk 230+000 y los trabajos necesarios para habilitar el tramo correspondiente a la cañería instalada desde la Pk 0+000 hasta la Pk 107+900 con sus instalaciones de superficie incluidas, completando las tareas necesarias para la puesta en servicio del ducto e instalaciones de superficie, desde la interconexión con el Gasoducto de Integración Juana Azurduy hasta la conexión con el tramo correspondiente al gasoducto GNEA en la Provincia de Formosa.

Adquisición del Pliego: A partir del 16 de agosto de 2.017 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas en las oficinas de ENARSA, sitas en Avda. Del Libertador N° 1.068, 2° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4800-0100. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Avda. del libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas: El día 12 de octubre de 2.017 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar.

Consultas: Deberán realizarse por escrito hasta un plazo de hasta quince días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en ENARSA, Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, of. 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico surdapilleta@enarsa.com.ar a nombre de Santiago Urdapilleta.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE – Ing. Emiliano Perez Sigillo, GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074105

Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017

Importe: \$ 4,350.00

OP N°: 100061719

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 239/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE TOMAS HEMBRAS EXTERIOR Y FICHAS MACHO.

Organismo Originante: Tren a las Nubes S.E.

Expediente: 0060377-197282/2.017-0

Destino: Tren a las Nubes S.E.

Fecha de Apertura: 20/09/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941243010-2.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007272
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062031

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° 04/17

La Municipalidad de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, por medio de Resolución Municipal N° 402/2.017, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 Ley N° 6.838 (Dec. Reg. N° 1.448/96, 1.658/96, 2.629/96, 2.489/97, 1.170/03, 2.843/04, 533/05 y 337/09) para la: ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES CON CAJAS VOLCADORAS.

Por Informe y Venta de Pliegos: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 18.000,00. (Pesos dieciocho mil).

Fecha y Hora Límite para Presentar Propuestas: 28/09/2.017 – 12:00 hrs.

Apertura de las Propuestas: Intendencia Municipal de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, el día 28/09/2.017, a las 12:30 hrs.

Consultas: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza (calle Balcarce N° 6), o al email secretariodegobierno@hotmail.com.ar

Tel.: (03873) 472020.

Rubén Méndez, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074318

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**

Lugar y Fecha: Salta, 4 de setiembre de 2.017.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 002/17

Ejercicio: 2.017

Expediente N° 18.197/16.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/12 – 3° ETAPA – TERMINACIÓN DE ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES, EN EL COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN AVDA. BOLIVIA N° 5.150 – SALTA – CAPITAL.

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta Ing. Vicente Lobo, o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4.400 – Salta – Sra. Lidia del Valle Fernandez.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4.400 – Salta.

Plazo/Horario: 23 de octubre de 2.017 – a las 11:00 hs.

Observaciones Generales:

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 2.124.000,00 (Pesos dos millones ciento veinticuatro mil).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Garantía de Oferta: Deberán presentar una Garantía del 1% del presupuesto oficial (\$ 21.240,00), constituida en alguna de las siguientes formas: Deposito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. N° 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caucción.

Precio del Pliego: Sin costo.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007257

Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017, 19/09/2017, 20/09/2017, 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017, 28/09/2017

Importe: \$ 6,000.00

OP N°: 100061977

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SALAS DE NIVEL DE INICIAL EN LA ESCUELA N° 4.036 – DR. AUGUSTO RAÚL CORTAZAR, UBICADA EN SALTA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 14/17

Presupuesto Oficial: \$ 8.391.223,49

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2.017 a las 10:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/10/17 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00074220

Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100061883

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SALAS DE NIVEL DE INICIAL EN LA ESCUELA N° 4.273 – DR. ARTURO ILLIA, UBICADA EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DEPARTAMENTO ORÁN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Presupuesto Oficial: \$ 15.998.413,74

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/10/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.600

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5° ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E

Factura de contado: 0001 – 00074220
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017,
08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061882

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SALAS DE NIVEL DE INICIAL EN LA ESCUELA N° 4.030 – MARIANO MORENO, UBICADA EN SALTA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 12/17

Presupuesto Oficial: \$ 11.259.844,46

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2.017 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/10/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.200

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00074220
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017,
08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 1,500.00

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17 – PRÓRROGA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 3.218.281,00.

Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el 22/08/2.017, la cual quedará fijada para: Nueva fecha de Presentación de ofertas

Fecha y Lugar de Apertura: 26/09/17 a hs. 10:00 en la U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245, 5° piso de la ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II.

Valor del Pliego: \$ 300.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245 – 5° piso.

Cr. Mauricio Giménez, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00074174
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017,
06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061830

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2.017 – ART. 10**

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: PAVIMENTO DE H° EN CALLE CÓRDOBA CON EL RECAMBIO DE LAS CAÑERÍAS DE CLOACA Y AGUA – LOCALIDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA.

Expediente: 125-180113/2.017

Localidad: Joaquín V. González

Municipio: J. V. González

Departamento: Anta

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Martes 03 de octubre de 2.017 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 5.326.786,90 (Pesos cinco millones trescientos veintiséis mil setecientos ochenta y seis con noventa centavos).

Precio del Legajo: \$ 5.300,00 (Pesos cinco mil trescientos).

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días martes 19 de septiembre de 2.017 y miércoles 20 de septiembre de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos Rodolfo García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007264
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062006

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 240/17

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N°: 0080050-198671/2.017-0.

Contratación Directa N° 240/17.

ADQUISICIÓN DE FARDOS DE ALFALFA CON DESTINO A UNIDAD CARCELARIA N° 6 GRANJA MODELO ROSARIO DE LERMA DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO 15 DÍAS 2.017.

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 centavos (\$ 45.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074315
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062020

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 197/17 – ADJUDICACIÓN –

Art. 12° Ley – N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050 – 164099/2.017 – 0

Contratación Directa N° 197/17 – Adquisición de Cintas, Bolsas y Bandejas Descartables con Destino a División Registro y Requisa de la Unidad Carcelaria N° 1 Dependiente de este Organismo. Período Un Cuatrimestre 2.017.

Disposición N° 1.098/17 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada: MAR – PLAST S.R.L., por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 49.480,00).

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074307
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062009

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 LEY N° 6.838 – (B) PROCED. FRACASADOS N° 70/2.017

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA.

Expediente: N° 125–9936/2.017

Localidad: Aguas Blancas

Municipio: Aguas Blancas

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Contrat. Directa Art. 13 Ley N° 6.838 – (b) Proced. Fracasados

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Martes 03 de octubre de 2.017 – **Horas** 11:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 6.478.036,25 (Pesos seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil treinta y seis con veinticinco centavos)

Precio del Legajo: \$ 6.500,00 (Pesos seis mil quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días martes 19 de septiembre de 2.017 y miércoles 20 de septiembre de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos Rodolfo García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007265
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062007

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/17

Objeto: COMPRA DE MATERIALES PARA SERVICE Y PUESTA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.

Expedientes: 130–17.847/17

Fecha de Apertura: 20/09/2.017 – **Horas:** 11:00

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007263
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062004

REMATES ADMINISTRATIVOS

**POR CUENTA Y ORDEN DE HSBC ARGENTINA S.A. Y/ GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDA – BS.AS.
POR ALBERTO JUAN RADATTI**

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/9/2.017 a partir de las 9:30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen N° 1.129, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de septiembre de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor	Automotor	Dominio	Base
Maria Rosa Barraza	Fíat Palio Fire 1.4 5P/15	PGO 834	106.200
Fabián Días	Fiat Palio Attractive 1.4 5P/16	AA107JI	115.900
Cesar Luque	Fiat Siena (F 4) EL 1.4 8V 4P/16	AA877NM	131.200
Rumalda Perez	Fiat Siena 1.6 EL4P/16	PKS 472	124.800
Roberto Sandoval	Fiat Nuevo Fiorino 1.4 8V/16	AA240WD	106.100
Heraldo Ortega Flores	Fiat Palio Fire 1.4 8V 5P/09	HZP 745	85.600
Johanna Reynaga	Chery QQ confort 5P/15	OPM 160	90.100

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero N° 1.337, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de septiembre de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor	Automotor	Dominio	Base
Fernando Ferreyra	Peugeot 208 Allure 1.5 N 5P/13	MYF 020	118.600
Alejandra Salgado	Chevrolet Classic LS ABS+AIRBAG 1.4N 4P/15	OSN511	102.300

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. I.V.A. sobre comisión \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30/08/2.017

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00074316
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100062023

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/17 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UN CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA – Iniciativa Privada denominada, Desarrollo Integral de Servicios Tadicor, declarada de Interés Público por Decreto N° 68/17.

Originante: Decreto N° 68/17: Iniciativa Privada denominada, Desarrollo Integral de Servicios Tadicor.

Expediente: 0020008–191.043/2.016–0.

Destino: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Se Informa Que:

- SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 08/09/2.017, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA;

Fecha de Apertura: 18/01/2.018 – Horas: 12:00.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007271

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Fechas de publicación: 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100062030



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LA LUCÍA – EXPTE. N° 18.429

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la cantera La Lucía N° 18.429, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Antuco que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger

X	Y
7327321.73	3431158/.38
7327037.91	3431299.53
7326333.29	3432009.11
7326617.12	3432290.96

Superficie libre 40 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal
Secretaría, Salta, 30 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074303
Fechas de publicación: 07/09/2017, 20/09/2017, 02/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061998

CASANDRA V – EXPTE. N° 22.805

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. Ley N° 456/97) que Rodrigo Martin Castañeda Nordmann, Silvia Elena Alonso y Marcela Inés Casini – en el Expte. N° 22.805, ha manifestado descubrimiento de litio y borato en el Departamento Los Andes, Distrito Centenario, paraje Ochaqui. La mina se denominará Mina Casandra V. Las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

P1 – X: 3446305	Y: 7288277
P2 – X: 3449020	Y: 7288277
P3 – X: 3449020	Y: 7287466
P4 – X: 3446310.99	Y: 7287466

Área: 219,9435 has.

PDM: X: 3448320 – Y: 7287870

Los terrenos son de propiedad fiscal.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Secretaría, 28 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074238
Fechas de publicación: 01/09/2017, 07/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061906

VALENTINO – EXPTE. N° 22.614

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que El Sr. José Segundo Mancini, D.N.I. N° 14.312.801, ha solicitado la petición de mensura y descripción de la labor legal de la mina Valentino de minerales diseminados de cobre, pertenecientes a la 1era. categoría del C.M. que se ubica en el departamento de Rosario de Lerma, en la provincia de Salta, y que se tramita en el Expediente N° 22.614, cuya localización se determina de la siguiente manera:

Los vértices del polígono resultante son:

Y= 3521740,00 X= 7333975,00
Y= 3517990,00 X= 7333975,00
Y= 3517990,00 X= 7329975,00
Y= 3521740,00 X= 7329975,00

Área 1.500 has. 0000 m2

Las reclamaciones se deducirán dentro de los quince (15) días siguientes al de la notificación o al del último correspondiente a la publicación. Fdo Dra. Maria Alejandra Loutayf–
Secretaría, 29 de agosto del 2.017.–

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007341
Fechas de publicación: 07/09/2017, 12/09/2017, 21/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010156

JUAN MANUEL IV – EXPTE. N° 22.875

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 22.875 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca. La mina se

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

denominará Juan Manuel IV. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

P.M.D: X: 7281331.01 Y: 2605380.41

X	Y
7282289.00	2603910.00
7282288.97	2609451.58
7276789.00	2609396.00
7276789.00	2603910.00

La superficie concedida es 2.957,58 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Salta, 17 de agosto del 2.017.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007284
Fechas de publicación: 24/08/2017, 31/08/2017, 07/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010069

SUCESORIOS

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos: **TORRES PEDRO ARÍSTIDE – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-505.240/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial masiva.- (cfr. Art. 723 C.C. y C.).
Salta, 30 de mayo de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074298
Fechas de publicación: 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061993

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich; en los autos caratulados: **ROMERO CELESTINO ROBER – EMMA ROSA GONZALEZ – ROMERO NESTOR SALATEO POR**

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

SUCESORIO – EXPTE. 584.939/17, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 30 de junio de 2.017. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Romero Celestino Rober – Emma Rosa Gonzalez – Romero Nestor Salateo.– Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074291
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061979

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **VACCARI ARTEMISIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 212.996/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno. (Art. 723 C.P.C.y C.)
Salta, 23 de agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zaparanich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074285
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061970

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **GUANACTOLAY CIRIACO – SUCESIÓN AB – INTESTATO – EXPTE. N° 573.849/16**, cita por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.–
Salta, 24 de julio del 2.017.–

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007342
Fechas de publicación: 07/09/2017

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010157

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en autos: **ALCAZAR PACHECO, BELISARIO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 25.676/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.–

Tartagal, 17 de agosto de 2.017.–

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007340
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010155

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro en autos: **LANUZA, FREGILDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 25.569/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Fregildo Lanuza, D.N.I. N° 7.245.709 como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.–

Tartagal, 23 de agosto de 2.017.–

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007339
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010154

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos: **TALA FLORES IDELFONSO – SUCESORIO EXPTE. N° 1-471.293/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.–

Salta, 01 de agosto de 2.017.–

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001418

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Fechas de publicación: 07/09/2017

Sin cargo

OP N°: 400010153

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **RAMOS JUAN RAMÓN S/SUCESORIO, EXPTE. N° 584.729/17**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Juan Ramón Ramos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.–
Salta, 01 de agosto de 2.017.–

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007338

Fechas de publicación: 07/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010152

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. Lee Arias, Maria del Milagro, en autos caratulados: **MEDRANO QUISPE, JOSE LUIS S/SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE. N° 583.047/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 día en el Boletín Oficial por aplicación del Artículo 2.430 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 02 de agosto de 2.017.–

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007337

Fechas de publicación: 07/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010151

La Dra. Bibiana Maria Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **PALACIOS FERMIN RODOLFO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2– 582.692/17**, ordena la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días lo acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.) , bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.– II./.– III./.– Firmado: Dra. Bibiana Maria Acuña – Juez, Dra. Victoria Malvido Chequin – Secretaria.–

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Salta, 22 de agosto de 2.017.-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001417
Fechas de publicación: 07/09/2017
Sin cargo
OP N°: 400010150

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **VIVEROS, RUFINO DIEGO POR SUCESORIO – EXP. N° 473.624/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Secretaria.-
Salta, 12 de agosto de 2.015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007332
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010144

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: **MAMANÍ, FELIPE C/SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPEDIENTE N° 136.155/05**, dispone el traslado de la demanda mediante edictos. La resolución que así lo ordena dispone: I./Atento a lo solicitado y en virtud de lo dispuesto por el Art. 331 del C.P.C.C., téngase por ampliada la demanda. ____II./Córrase traslado en los términos dispuestos por el Art. 343 del C.P.C.C., mediante edictos que serán publicados par el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 3 (tres) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2° parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Gonzalo F. Harris (Secretario).

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074280
Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061962

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **CASTILLO, ROBERTO ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 600.683/17**, hace saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto Antonio Castillo, D.N.I. N° 31.335.685, C.U.I.L. N° 20-31335685-0, con domicilio real en B° San José, casa N° 4, manzana A de la localidad de La Viña, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de septiembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General.

Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 29 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007250
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 965.00
OP N°: 100061940

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CASALE, MARCELA LILIAN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 600.684/17**, hace saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Marcela Lilian Casale, D.N.I. N° 17.581.698, C.U.I.L. N° 23-17581698-4, con domicilio real en calle Alsina N° 1.374, B° 20 de Febrero y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de septiembre de 2.017 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 29 de agosto de 2.017.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007249
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 925.00
OP N°: 100061939

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y lo Comercial – Jurisdicción Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, ARNALDO RAMON ANTONIO POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 5.623/17**, declaró abierto el Concurso Preventivo del Sr. Arnaldo Ramon Antonio Rodriguez, D.N.I. N° 26.130.706, C.U.I.L 20-26130706-6, con domicilio real en Diego Calvici Mza.92, Casa 24, B° 238 Viviendas de la ciudad de Orán, Provincia de Salta y procesal constituido en calle Alvarado N° 386 de la ciudad de Orán. Se hace saber que se designó como sindico del presente concurso al C.P.N. Jose Amado Musaima con domicilio real en calle Santa Fe N° 1.517 Gral. Güemes y domicilio procesal en calle López y Planes N° 1.220 de esta ciudad de Orán, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 1 de noviembre de 2.017 como fecha tope, en el domicilio procesal mencionado, debiendo acompañar los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese edictos por cinco días en la forma establecida por los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q..- Fdo.: Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri: Juez.
San Ramón de la Nueva Orán, 29 de agosto de 2.017.

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0001 – 00074290
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100061973

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **BURGOS, ALFREDO JOSÉ C/ BURGOS, MARTA PLÁCIDA Y/O SUS HEREDEROS P/DIVISIÓN DE CONDOMINIO – MEDIDA CAUTELAR – ANOTACIÓN DE LITIS, EXPTE. N° 441.168/13**, cita a los demás herederos de la Sra. Marta Plácida Burgos mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. Arts. 145 , 146, 147 y 343 del Código Procesal). Fdo. Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario.
Salta, 18 de agosto de 2.017.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00074231
Fechas de publicación: 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061897

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de Personas y Familia de Sexta Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Maria Pilar Coronel, en los autos: **VALLEJOS, DAIANA ESTELA POR CAMBIO DE NOMBRE, EXPTE. N° 590.830/17**, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de Daiana Estela Vallejos a Daiana Estela Mercado, en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su última publicación.
Salta, 26 de julio de 2.017.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00007180
Fechas de publicación: 07/08/2017, 07/09/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009932

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 6ta. nominación, Secretaría de la Dra. Analia Valdéz Lico, en autos caratulados: **CAMPERO, FLORENCIO S/ CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 553.845/16**, cita mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante el lapso de 2 (dos) meses, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 (quince) días contados a partir de la última publicación (cfr. Art. 17 de la Ley N° 18.248).
Salta, 28 de julio de 2.017.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007177
Fechas de publicación: 07/08/2017, 07/09/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009929



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LA ALIMENTICIA S.R.L.

Denominación: La Alimenticia S.R.L

Fecha de Constitución: 27/07/2.017

Socios: Arturo Eugenio Marguery, D.N.I. N° 24.453.189, C.U.I.T. N° 20-24453189-0, argentino, ingeniero industrial, nacido el 08/03/1.975, con domicilio en Lote N° 5 del Club de Campo El Encon, de la localidad de El Encon, Dpto. Rosario de Lerma de la Provincia de Salta; casado con María Jesús Cabanillas, D.N.I. N° 30.638.027 y el señor Andrés Miguel Juncosa Ducos, D.N.I. N° 24.453.313, C.U.I.T. N° 20-24453313-3, argentino, contador, nacido el 20/03/1.975, con domicilio en calle Alsina N° 740, piso 4°, dpto.D de la ciudad de Salta, provincia de Salta; casado con Josefina Cornejo, D.N.I. N° 25.885.548

Duración: 50 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades:

Industriales: producción y/o elaboración y/o procesamiento de productos alimenticios;

Comerciales: compraventa de producción de terceros y/o comercialización de la producción propia, mayorista y/o minorista, de productos alimenticios, incluyendo el acopio y depósito, así como la logística y distribución de los mismos; Representaciones y mandatos: mandatos, comisiones, distribuciones, y representaciones relacionados con las actividades industriales y comerciales mencionadas precedentemente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital Social: \$ 600.000, dividido en 600 cuotas sociales de \$ 1.000, suscripto por Arturo Eugenio Marguery 300 cuotas y Andrés Miguel Juncosa Ducos 300 cuotas. De conformidad con lo establecido por el Art. 149 de la Ley N° 19.550, en este acto los socios integran en efectivo, el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años a contar desde la firma del presente.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una persona, socio o no, quien revestirá el cargo de gerente, designado por dos terceras partes del capital social total de la sociedad. La duración del cargo y la remuneración del gerente serán determinadas por la Asamblea de socios. El gerente deberá prestar la garantía de \$ 5.000, en dinero en efectivo, que se depositará en la caja de la sede social, mientras dure su mandato.

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Gerentes: Arturo Eugenio Marguery, D.N.I. N° 24.453.189 con domicilio especial en Lote N° 5 del Club de Campo El Encon, de la localidad de El Encon, Dpto. Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.–

Sede Social: Calle 10 de octubre N° 5, 2° piso, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 31/08/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074299
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 430.00
OP N°: 100061994

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

EMITUR – MARÍA DE LAS MERCEDES MACLUF – EMILIO MARTÍN MACLUF

María de las Mercedes Macluf (EMITUR), C.U.I.T. N° 27-30221666-0, con domicilio en Enrique Janin N° 2.053, ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina, transfiere el 100% a Emilio Martin Macluf, C.U.I.T. N° 23-31948558-9, con domicilio en Enrique Janin N° 2.053, ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina, bajo el procedimiento previsto en el Artículo 2 de la Ley N° 11.867, el fondo de comercio dedicado al ramo empresa de viajes y turismo denominación de fantasía EMITUR, ubicado en Caseros N° 404, Local 3, ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. Oposiciones de ley efectuarlas en Zuviría N° 634 (4.400) ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina, de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 18:00 hs., a la atención del Dr. Andrés Ignacio Sarain, dentro del término legal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y por cinco días en diario de circulación comercial.-

Andrés Ignacio Sarain, APODERADO

Factura de contado: 0004 – 00007320
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010127

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNOA S.A. – S.R.N. ORÁN

Convócase a los sres. accionistas a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2.017 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y 15:15 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30/06/2.017.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

5.– Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

6.– Elección del Director único.

Nota: Sres. accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el día 25 de septiembre de 2.017, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

Gustavo Adolfo Angel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074288

Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017

Importe: \$ 330.00

OP N°: 100061971

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (Arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el día 02 de octubre de 2.017 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes N° 54 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no asignados, Informes de los señores síndico, auditor y actuario, correspondiente al 52° Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2.017.
- 2) En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.
- 3) Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
- 4) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
- 5) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7) Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30-06-17.
- 8) Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.
- 9) Autorización a Directores y Síndico (Art. 273 Ley N° 19.550).
- 10) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074273
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100061954

AVISOS COMERCIALES

CEOSA S.A. – RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

Ceosa S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio 277/278, asiento N° 3.815 del Libro N° 14 de Sociedad Anónima, con domicilio legal en Belgrano N° 751 primer piso oficina 4, Salta, Capital, hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 01 de diciembre de 2.016 se ha resuelto renovar el Directorio con los siguientes integrantes y distribución de cargos, por el término de 3 (tres) años a contar desde el 02 de diciembre de 2.016.

Director Titular y Presidente: Andrés Benjamín Nanni, C.U.I.T. N° 20-25085169-4, de 41 años de edad, D.N.I. N° 25.085.169, casado, de profesión licenciado en administración de empresas, de nacionalidad argentino.

Director Suplente: Benjamín Raúl Nanni, C.U.I.T. N° 20-08170262-5, de 72 años de edad, D.N.I. N° 8.170.262, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina.

Ambos constituyen domicilio especial en Belgrano N° 751 primer piso oficina 4 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05/09/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074324
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062036

TRANSPORTE VERA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

De acuerdo a Acta de reunión de socios N° 84 , de fecha 22 de junio de 2.017, siendo horas 09:10, se reúnen en la sede social de Transporte Vera S.R.L., la totalidad de los socios; Vera Diego Valentín – D.N.I. N° 27.175.810, Vera Carlos Gustavo – D.N.I. N° 26.031.906 y Mamani Carlos – D.N.I. N° 29.398.065, con motivo de la designación como Socio Gerente de Vera Diego Valentín – D.N.I. N° 27.175.810, con domicilio especial en calle Italia N° 1.995, Villa Juanita, de la ciudad de Salta, a partir del 01/07/2.017 y por el período de dos años, quien acepta el cargo, en este acto.

La reunión ha revestido el carácter de unánime.

No habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada la reunión, cuando son la horas 12:50, del día de la fecha.

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 15/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074306

Fechas de publicación: 07/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062005

SAN ANTONIO AGROSERVICIOS S.A. – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Se comunica que por Acta de Asamblea del 2 de mayo de 2.017 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 2 de mayo de 2.017 han sido designados Directores de la sociedad:

Directores Titulares:

- Presidente: Rene Augusto Macedo, L.E. N° 8.277.391 con domicilio especial en calle Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta.
- Vicepresidente: Lagrotteria Susana Cecilia, D.N.I. N° 11.747.796 con domicilio especial en Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta.
- Director Titular: Agustina Macedo, D.N.I. N° 29.738.149 con domicilio especial en calle Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta.
- Director Titular: Maria Carolina Macedo, D.N.I. N° 25.662.900 con domicilio especial en Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta

DIRECTOR SUPLENTE:

. Rene Alberto Macedo, D.N.I. N° 27.571.743 con domicilio especial en calle Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 30/08/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074302

Fechas de publicación: 07/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061997

AGROPECUARIA SAN ANTONIO S.A. – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Se comunica que por Acta de Asamblea del 2 de mayo de 2.017 y Acta de Directorio de

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

distribución de cargos del 2 de mayo de 2.017 han sido designados Directores de la sociedad:

Directores Titulares:

- Presidente: Rene Augusto Macedo, L.E. N° 8.277.391 con domicilio especial en calle Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta.
- Vicepresidente: Lagrotteria Susana Cecilia, D.N.I. N° 11.747.796 con domicilio especial en Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta.
- Director Titular: Rene Alberto Macedo, D.N.I. N° 27.571.743 con domicilio especial en calle Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta.
- Director Titular: Maria Carolina Macedo, D.N.I. N° 25.662.900 con domicilio especial en Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta

Director Suplente:

- María Agustina Macedo D.N.I. N° 29.738.149 con domicilio especial en calle Rivadavia N° 690 2° oficina 9 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/08/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074301
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061996



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – S.R.N. ORÁN

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a **Asamblea General Ordinaria** para el 18 de setiembre de 2.017 a horas 14:00, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de San Ramón de la Nueva Orán – Salta, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados contables, notas y anexos, e Informe del Síndico referidos al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.017.
- 3) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Gustavo Adolfo Angel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074289
Fechas de publicación: 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100061972

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA ROSA DE LIMA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Santa Rosa de Lima, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día sábado 30 de septiembre del 2.017 a hs. 16:30 en la sede social de B° Las Rosas calle Los Crisantemos N° 330, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2.015 y 2.016.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Ana Maria Cabezas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074322
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062034

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA CECILIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Santa Cecilia convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día sábado 30 de setiembre del 2.017 a hs. 10:00 en la sede social de B° Siglo XXI manzana N° 356 lote N° 13, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2.015 y 2.016.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Vicenta M. Cañete, PRESIDENTE – Berta Guaimas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074321
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062033

CLUB DE CAMPO ECO – PUEBLO LAS VERTIENTES

El administrador en ejercicio de las funciones conferidas por el Art. 2.067 del C.C.y C. llama a **Asamblea Ordinaria** a realizarse el 22 de septiembre del corriente a hs. 19:00 primer llamado y hs. 20:00 el segundo en calle Zuviría N° 380 Sociedad Italiana, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Nombrar un presidente y un secretario (dejar constancia de la participación de un escribano).
- 2) Someter a votación la aprobación del informe de expensas y gastos de septiembre 2.016 a agosto 2.017.
- 3) Someter a aprobación régimen de ejecución de expensas impagas e intereses.
- 4) Someter a aprobación régimen de multas por incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de copropiedad y Código Civil y Comercial.
- 5) Someter a aprobación la gestión del actual administrador y llamar a votación para dicho cargo como así también para constituir consejo de propietarios.
- 6) Estado legal del convenio con el desarrollo.
- 7) Diferir para el mes de abril del 2.018 la presentación y aprobación de Balance 2.017.
- 8) Firma del libro de Acta por parte de todos los participantes y cierre.

Nota: Teniendo presente que los temas a tratar son de gran importancia para el desarrollo del Club de Campo, se ruega asistir y ser puntual. Se informa, que para el supuesto de lotes que posean más de un titular registral, deberán los mismos unificar la representación a los fines de su participación en la Asamblea convocada.

Mario Moncholi, PRESIDENTE CONSEJO DE PROPIETARIOS

Factura de contado: 0001 – 00074317
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062026

NUEVA BIBLIOTECA POPULAR – DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO – GENERAL GÜEMES

La Nueva Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 01 octubre de 2.017 a hs. 10:00, en el local de la institución, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 182 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Inventario General, Memoria Anual, e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 25 cerrado al 31-03-17.
3. Padrón de socios.
4. Fijación de cuota social de ingreso y mensual.
5. Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: La Asamblea se realizará a la hora establecida con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo. Pasada media hora podrá realizarse la Asamblea con cualquiera sea el número de socios con derecho a voto presentes.

Amelia Mirtha Sainz, PRESIDENTA – Selva Barraza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074314
Fechas de publicación: 07/09/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062018

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 889146.60
Recaudación del día: 06/09/2017	\$ 6818.00
Total recaudado a la fecha	\$ 895964.60

Fechas de publicación: 07/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062037

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 166971.00
Recaudación del día: 06/09/2017	\$ 5050.00
Total recaudado a la fecha	\$ 172021.00

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Fechas de publicación: 07/09/2017

Sin cargo

OP N°: 400010171

Edición N° 20.100 – Salta, Jueves 7 de Septiembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.